



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION N° 11-2016

Comayagua, 18 de septiembre de 2016

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de recursos financieros.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada **Zeyda Velinda Medina Castillo**, Administradora, solicitó y se le autorizó licencia remunerada según el artículo No.134, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, por el período del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO: Que la institución demanda de agilidad y diligencia en la administración y ejecución de recursos financieros (fondos nacionales, propios y donación), recursos humanos y materiales.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

POR TANTO RESUELVE:

1. Asignar en funciones en el cargo de Administradora a la **Licenciada Cintia Janneth Henríquez Flores**, excepto aquellas funciones que tienen que ver estrictamente con firmas de documentos registrados en instituciones bancarias, durante el período que dure la licencia antes mencionada.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Jefes de Programa
Archivo

/kyl

